

**AUTORIZA CIERRE TEMPORAL Y ANTICIPADO DE UNIDADES DEL ARCHIVO HISTORICO-
RESOLUCIÓN EXENTA N°382**

SANTIAGO, 13 de Junio del 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°20.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°19.799/2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución Exenta RA N°122512/658/2021, que nombra a la Directora del Archivo Nacional; en la Resolución Exenta N°1087 que delega la facultad para autorizar y suscribir actos administrativos y la Resolución Exenta N°896 de 2023, que fija orden de subrogancia, ambas del SERPAT;; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y sus modificaciones; el correo electrónico fechado el 13 de junio de 2024 del Director Subrogante del Archivo Nacional y las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°1087 de 2023, se delegó en la Dirección del Archivo Nacional, la facultad de "Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal del Archivo, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados".

Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen el Archivo Nacional Histórico y Archivo Nacional de la Administración.

2. Que, se informa que la Dirección del Archivo Nacional, ha definido para el día 13 de junio del año en curso, la salida anticipada a las 13:00 horas y cierre de dependencias del Archivo Nacional Histórico y Archivo Nacional de la Administración, para los funcionarios y funcionarias, que asisten en forma presencial a sus dependencias.

3. Que, se informa que la Dirección del Archivo Nacional, ha definido para el día 14 de junio del año en curso, cierre de dependencias del Archivo Nacional Histórico y Archivo Nacional de la Administración, para los funcionarios y funcionarias, que asisten en forma presencial a sus dependencias.

La medida se dispone debido a las condiciones climáticas que afectan la ida y el regreso de los funcionarios a los domicilios.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** el cierre temporal y anticipado de las unidades del Archivo Nacional Histórico y Archivo Nacional de la Administración, el día 13 de junio de 2024.

2. **AUTORÍCESE** el cierre dependencias de las unidades del Archivo Nacional Histórico y Archivo Nacional de la Administración, el día 14 de junio de 2024.

3. **AUTORÍCESE** la salida temprana de las funcionarias y funcionarios del Archivo Nacional Histórico y Archivo Nacional de la Administración, a las 13:00 horas, debido a las condiciones climáticas

4. **ESTABLÉCESE** que aquellos funcionarios que realicen trabajo remoto deberán cumplir su jornada ordinaria de trabajo, es decir 9 horas, el



día jueves 13 de junio y de 8 horas el día 14 de junio

5. **ESTABLÉCESE** que aquellos funcionarios que realicen trabajo presencial podrán de manera excepcional realizar trabajo remoto y deberán cumplir su jornada ordinaria de trabajo, es decir 9 horas el día 13 de junio y de 8 horas el día 14 de junio del año en curso.

6. **COMUNÍQUESE** mediante correo electrónico enviado por el Director(S) del Archivo Nacional, a todas las unidades del Archivo Nacional Histórico y Archivo Nacional de la Administración, y proceda a emitir la correspondiente resolución, siendo transmitida a las funcionarias y funcionarios de sus dependencias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**MAURICIO HERNÁNDEZ AGUILAR
DIRECTOR(S)
ARCHIVO NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

MHA/PMS/MVS/rva/mrr

Distribución:

- Dirección Archivo Nacional
- Unidad de Administración y Finanzas-AN
- OFPA-AN

